



DECRETO N° 3805.1

LAJA, noviembre 05 del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 43 de la Coordinadora Cap de fecha 30/10/12.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1130 del 11.04.12 que modifica distribución carga horaria al Sr. Gonzalo Jara Díaz, docente grupo integración.
- 3.- Art. 41 Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** a contar de esta fecha, la distribución de la carga horaria, otorgada mediante decreto alcaldicio N° 1130 del 11.04.12 al docente Sr. Gonzalo Felipe Jara Díaz, Rut N° , docente a contrata grupo integración escuela E-980 "Nivequetén" y escuela G-986 "Rucahue", quedando como sigue:

Escuela E-980 = 24 hrs.
Escuela G-986 = 19 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *05/11/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309